DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Basados en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 483/2021 sobre la excepcionalidad de realizar bajo responsabilidad de la Convocante la Apertura de Ofertas cuando se presentare un solo oferente.

Teniendo en cuenta el **inciso a** de dicho artículo mencionamos que la Convocante ha realizado el procedimiento de Adquisición de Libros en cuatro ocasiones anteriores, realizando las invitaciones a cinco oferentes como lo establece la normativa sin embargo solo se obtuvo respuesta de un oferente. A continuación el detalle de los mismos.

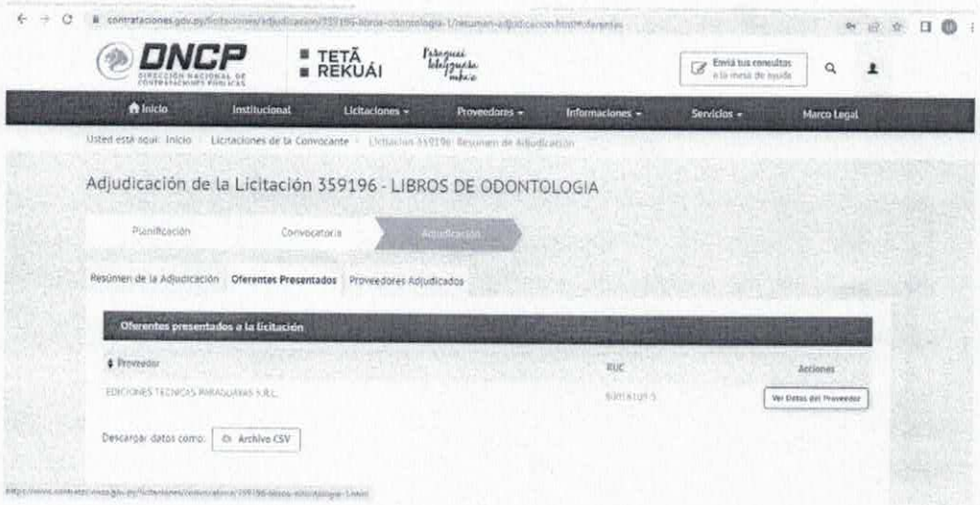

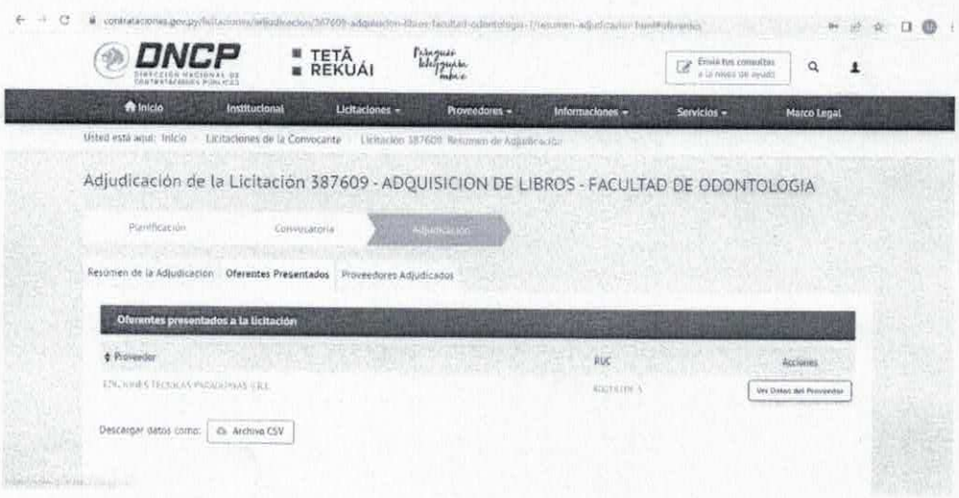

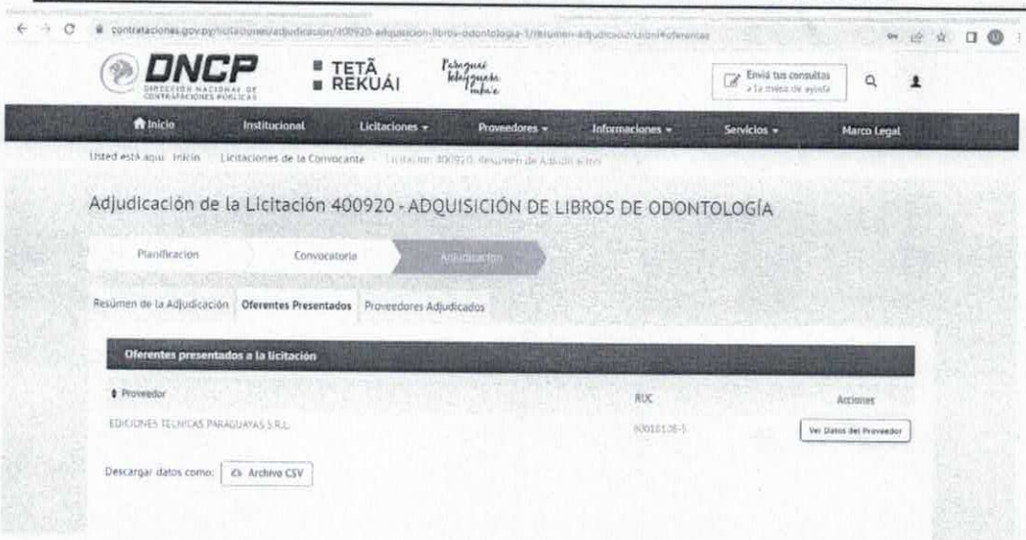

En la primera convocatoria del presente procedimiento se tuvo respuesta de un solo oferente, por lo que se procedió a realizar la prorroga correspondiente, remitiendo la Adenda N° 1. En la segunda fecha no se ha recepcionado ninguna otra oferta por lo que se realizó una última prórroga, contando solo con un oferente coincidentemente con el mismo de los procedimientos anteriormente citados. Por lo tanto creemos por lo precedentemente expuesto, que es la única empresa interesada y capaz de proveer todos los bienes solicitados.

Así también mencionamos que nuestra casa de estudios está funcionando con clases presenciales por lo que se requiere de estos materiales a fin de dar respuesta a las necesidades tanto de docente como del estudiante.

Declaramos bajo fe de juramento que todas las informaciones establecidas en el presente documentos son verídicas.

Coronel Oviedo, 9 de setiembre de 2022.

Lic. Irma C. Barreto G.
Encargada de UOC

FACULTAD de ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2010

C.P. Jesús Moran
Administrador

ACTA DE APERTURA

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 ID Nº 417.712 "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ODONTOLOGÍA" TERCERA APERTURA

En la Ciudad de Coronel Oviedo, a los nueve diasdel mes de setiembre del año dos mil veintidós, siendo las 08:40 horas se reúnen en la oficina administrativa de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, ubicada en la calle Fabián Ojeda c/Lidia Peralta de Benítez Bº José María Alfonso Godoy, la Lic. Irma Barreto, encargada de UOC y el C.P. Jesús Morán, Administrador; a los efectos de dar apertura al sobre que fue recepcionado hasta las 08:30 hs. del día de hoy, y dar lectura del contenido de la oferta.----------
Presentó su oferta a este concurso:

Ediciones Técnicas Paraguayas SRL **RUC Nº80018108-5** **e-mail:ventas@etp.com.py**

Atendiendo al Art. 34 de la Ley 2051/03, si no sea posible contar con un mínimo de 3 ofertas, bajo responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de 1 (uno) oferta, una vez abierto el sobre se observa la siguientecotización.-

Descripción - Empresa	Monto
Ediciones Técnicas Paraguayas SRL	**16. 865.231**

A continuación se procede a la apertura y control de la documentación contenida en el sobre, por los funcionarios designados para la apertura de ofertas.----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA

DOCUMENTOS	Ediciones Técnicas Paraguayas SRL
Formulario de oferta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Gs. 850.000
Declaración Jurada Art. 40, 20	Presenta
Declaración Jurada Derecho de Menores	Presenta
Declaración de Miembros	Presenta
Constancia de SIPE	Nº 1708500

Suscriben el Acta los funcionarios designados para la recepción y apertura de la Contratación Directa Nº 02/2022, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú a los efectos requeridos.----------

Leída el acta se ratifica en sus términos los miembros designados para el presente acto, firman el presente en tantos ejemplares para parte interesadas existentes, de un mismo tenor y a un solo efecto, con lo que se dio por terminado siendo las 09:10hs.----------

C.P Jesús Moran
Administrador

FACULTAD de ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2010

Lic. Irma C. Barreto
Encargada de UOC